



SIG: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS/VBMH/RNPC/cjhv

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE INGENIO Y LA ACR MURGA INFANTIL LOS LEGAÑOSITOS.

En la Villa de Ingenio, a veintiocho de agosto de dos mil veinticuatro.

De una parte, **DOÑA VANESSA BELÉN MARTÍN HERRERA**, con D.N.I. nº [REDACTED] actuando en su calidad de Alcaldesa Presidenta del Ilustre Ayuntamiento de Ingenio y, a tenor de las competencias que le tienen reconocidas en el Artículo 21 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 de 2 de abril, modificada por la ley 11/1999 de 13 de enero, con domicilio a los efectos de notificaciones en la Plaza de la Candelaria, nº 1 Ingenio y asistido en este acto por el Secretario Accidental General de esta Institución, D. Manuel Jesús Afonso Hernández, Resolución de fecha 19/08/2014, Nº 576, de la Dirección General de la Función Pública.

De otra, **ROSARIO TORRES SÁNCHEZ**, en calidad de Representante de la Murga Infantil Los Legañositos, con DNI número [REDACTED] Carrizal de Ingenio.

EXPONEN

- I. Que la ACR Murga Infantil Los Legañositos, tiene previsto organizar la Presentación de la Murga Infantil Los Legañositos 2025, en el Centro Cultural Federico García Lorca de Ingenio, evento al que le ha dado carácter anual y cuyo fin principal es lúdico-festivo, celebrar entre los vecinos y las vecinas su Presentación Oficial con vistas al Carnaval 2025.
- II. Que el Ayuntamiento de la Villa de Ingenio desea establecer una colaboración específica con la ACR Murga Infantil Los Legañositos.
- III. Que las partes declaran su interés y capacidad para suscribir un Convenio de Colaboración al amparo de lo dispuesto en la legislación vigente, fijando para ello las siguientes cláusulas

ESTIPULACIONES

PRIMERA: Del objeto del Convenio. -

El presente convenio tiene por objeto regular las condiciones de la colaboración a prestar por parte del Ayuntamiento de la Villa de Ingenio, para la realización de la Presentación de la ACR Murga Infantil Los Legañositos 2025 en el Centro Cultural Federico García Lorca de Ingenio.

SEGUNDA: De la descripción de los trabajos. -

Los trabajos a realizar en virtud del presente convenio se ajustarán al siguiente cuadro de actuaciones:

	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	ENTIDAD QUE LO ASUME
1	Elaboración del programa festivo	ACR Murga Infantil Los Legañositos

AREA DE SERVICIOS SOCIOCULTURALES
ASISTENCIA A LAS PERSONAS Y FOMENTO
DE
LA CALIDAD DE VIDA

FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS

Plaza de la Candelaria 1
C.P. 35250. T.M. INGENIO
Las Palmas. Gran Canaria
Tel.: 928 78 00 1
Fax 928 78 12 47
www.ingenio.es



SIG: FIESTAS POPULARES Y FESTEJOS/VMH/RNPC/cjhv

OCTAVA: De la modificación y rescisión del convenio. -

Los trabajos objeto del presente convenio podrán interrumpirse por mutuo acuerdo de las partes, bien porque consideren los trabajos finalizados antes del periodo marcado, o por cualquier otra causa.

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas por el presente convenio por una de las partes, facultará a la otra parte para rescindir el mismo, quedando automáticamente anulados todos los derechos correspondientes sobre el objeto de los trabajos.

NOVENA: De la jurisdicción. -

En caso de litigio sobre la interpretación y cumplimiento de este Convenio, las partes, con renuncia expresa al fuero que pudiera corresponderles, se someten al conocimiento y competencia de los órganos jurisdiccionales de Las Palmas de Gran Canaria, sin perjuicio de que de común acuerdo hubiesen pactado o pactasen su consentimiento a cualquier clase de arbitraje.

DÉCIMA: de la colaboración entre los firmantes. -

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo a los principios de buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y para que así conste a los efectos oportunos, en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento, por duplicado ejemplar y a un solo efecto y tenor, en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

Por el Ayuntamiento de Ingenio
Alcaldesa – Presidenta

Vanessa Belén Martín Herrera

Por Murga Infantil Los Legañositos
Representante de la Murga

Rosario Torres Sánchez

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

Manuel Jesús Afonso Hernández.
Resolución de fecha 19-8-2014, nº 576, de
la Dirección General de la Función Pública